

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48,25
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Francos	30,00
Peso moneda legal	2,50

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AVISO

Próxima a comenzar la campaña de exportación de anchoas en salazón, con el fin de establecer los cupes de cada fabricante, en proporción a los cuales serán concedidas las oportunas licencias de exportación, se advierte a todos los fabricantes exportadores que tengan en sus almacenes anchoas en salazón, que para tener opción a la concesión de las oportunas licencias deberán presentar declaración jurada de las existencias de esta mercancía que posean en almacén el día 15 del actual, detallando cantidad, calidad, naturaleza de los envases, tamaño y mercado de destino, etc. Los fabri-

cantes que se hallen asociados, deberán cursar su declaración jurada por medio de su Asociación, la que se encargará de recogerlas y presentarlas en este Ministerio.

Las referidas declaraciones juradas, deberán ser presentadas antes de la una de la tarde del día 15 de septiembre, en el Registro general de este Ministerio.

Cualquier falsedad contenida en la declaración jurada referida, que se comprobare por la Junta calificadora que se nombrará al efecto, será castigada con el máximo rigor.

El Director general de Comercio y Política Arancelaria, P. D., Mariano Iturralde.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 del corriente mes, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de octubre, a las doce horas, para la adjudicación, en público concurso, de las obras de suministro e instalación de las puertas metálicas de la dársena de flotación del puerto de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 20 de marzo de 1936.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, condiciones facultativas y planos correspondientes en dicho Ministerio y en las oficinas del Grupo de Puertos de Guipúzcoa (San Sebastián).

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de Oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de septiembre próximo y en todas las Jefaturas de Obras Públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía

para tomar parte en la subasta, será de 10.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que auzoren al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Madrid, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general, José Delgado.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino calle núm., según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de suministro e instalación de puertas metálicas en la dársena de flotación del puerto de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

(1) Aquí la proposición que se haga.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 19 del corriente mes, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición e instalación de dos grúas eléctricas, de tres toneladas, con destino al puerto de San Sebastián (Guipúzcoa).

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1936, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, condiciones facultativas y económicas y planos correspondientes en dicho Ministerio y en las Oficinas del Grupo de Puertos de Guipúzcoa.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de septiembre próximo y en todas las Jefaturas de Obras Públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre

de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Madrid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general, José Delgado.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino calle núm., según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para adquisición de dos grúas eléctricas, de tres toneladas, con destino al puerto de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Nueva industria

Grupo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938 sobre instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, "La Industrial Resinera, S. A.", domiciliada en Bilbao, solicita autorización para implantación en esta provincia de Santander de una fábrica destinada a la nacionalización de la industria del celuloide en sus diversos productos de or-

dinario, para films y fotográfico, para lo cual precisa importar maquinaria especial por valor en origen de 1.300.000 ptas. aproximadamente.

Además por ahora necesitará importar anualmente 70 toneladas de pasta de-nitrocelulosa especial para el celuloide extrafino cuyo valor es de 450.000 pesetas en origen.

Esta instalación abarcará dos secciones: una para la fabricación del celuloide ordinario con una producción máxima anual de unas 400 toneladas y otra la fabricación de celuloide de calidad extrafina con una producción máxima de 200 toneladas al año próximamente en jornada continua.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria o la importación, podrá reclamar en el término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante la Delegación de Industria de Santander, calle de Castellar, núm. 13, A., pral.

Las reclamaciones deberán ser presentadas por triplicado, debidamente reintegradas.

Santander, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
1.582-O

ANUNCIOS PARTICULARES

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, núm. 31.803, comprensivo de 20 Obligaciones Compañía Transatlántica 6%, 1926, expedido con fecha 6 de noviembre de 1930.

Serie E, núm. 31.294, comprensivo de pesetas 10.000, Deuda Amortizable 5%, 1929, expedido con fecha 28 de octubre de 1930.

Serie E, núm. 31.293, comprensivo de pesetas 25.000, Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5%, 1925, expedido con fecha 28 de octubre de 1930.

Todos ellos extendidos a nombre de don Jaime Lliboutry y Normand y doña Juana Macabies Dancy, indistintamente, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes,

a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez.
1719-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 26.976, de 201.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5%, 1927, con impuesto; num. 26.977, de 25 acciones Compañía Telefónica Nacional de España, preferentes; num. 26.978, de 18.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5%, 1927, sin impuesto, y num. 26.979, de 15 títulos Ayuntamiento de Madrid 5½%, 1931, Interior, expedidos a favor de don Ramón Sáinz de los Terreros Gómez.

Núm. 1.289, de libras esterlinas 2.700 War Loan 3½% (en poder de corresponsales), y num. 1.290, de libras esterlinas 300, Funding Loan 4 por 100 (en poder de corresponsales), expedidos a favor de doña Isabel Hurtado Giménez de la Serna.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial" de la provincia y un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El apoderado, Manuel García Ramos.
1726-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 2.843, de 93 acciones Electra de Viesgo; num. 15.581, de tres acciones Electra de Viesgo; número 15314, de 105 acciones Electra de Viesgo; num. 22.885, de 25 acciones Hidroeléctrica Ibérica; número 23.276, de 50 acciones Cooperativa Electra Madrid, B, y número 28.067, de tres acciones Hidroeléctrica Ibérica, expedidos a favor de don Pablo Marina Bringas.

Número 2.802, de 20 acciones Electra de Viesgo; num. 2.842, de 227 acciones Electra de Viesgo; número 15.308, de 102 acciones Electra de Viesgo, y num. 28.326, de 41.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4%, 1935, expedidos a favor de doña María Angeles Laraviedra Amirota.

Número 23.731, de 12.500 pesetas nominales, Obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5½%, 1931, Ensanche, y num. 23.744, de 12.500 pesetas nominales Deuda Amortizable 5%, 1927, sin impuesto, expedidos a favor de doña Ladislaua García Sanz, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial" de la provincia y un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Apoderado, Manuel García Ramos.

1726-P

COMERCIAL RIBAS FARRÉS, S. A.

Barcelona

Hace público que por don José Ribas Farrés se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía, que tenía depositadas en su

domicilio, cuya numeración es la que a continuación se detalla:

90 acciones serie 1.ª, de 5.000 pesetas, num. 1 al 90, inclusive, emisión 27 septiembre de 1927, con cupón num. 7.

101 acciones serie 2.ª, de 500 pesetas, num. 181 al 281, inclusive, emisión 27 de septiembre de 1927, con cupón num. 7.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de julio de 1939.—
Comercial Ribas Farrés, S. A. El Gerente, Ribas Farrés.
1.729-P

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

Se hace público por medio del presente anuncio que los sucesores de don José Soliano Marot, de Tarragona, han denunciado a esta Empresa el extravío de las cien acciones de las emitidas por esta Sociedad, números 5.601 al 5.700.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º junio del corriente año, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en este Boletín, no se hubiere notificado al Banco Mercantil de Tarragona la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Tarragona, 1 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—Banco Mercantil de Tarragona.
1.752-P

5%, de 500 pesetas cada título, con cupón corriente:

	Pesetas
Serie A., núms. 155 041 a 48, ocho títulos	4.000
Serie A., núms. 865 559 a 92, cuatro títulos	2.000
Serie A., núms. 569 259 a 92, cuatro títulos	2.000
Total	8.000

E) Dieciséis Obligaciones Ferro-carriles Andaluces 5%, 2.ª serie, valor cada título 500 pesetas, con cupón corriente:

Núms.				
59.365		1	títulos	
85.755	a 58	4	"	
85.760	a 65	6	"	
88.688	a 92	5	"	
84.794	v 95	2	"	
Total		18	títulos	

C) Dieciséis Obligaciones de la Sociedad General de Aguas de Barcelona al 6%, valor cada título 500 pesetas, con cupón corriente:

Núms.				
374		1	títulos	
587	a 95	9	"	
28.576		1	"	
35.721		5	"	
Total		16	títulos	

D) Ocho Obligaciones del Ferrocarril del Norte de España especial de Valladolid a Segovia al 4%, de valor cada título 500 pesetas, con cupón corriente:

Núms. 50.991 a 98	8 títulos
-------------------	-----------

E) Diez Obligaciones del Ferrocarril del Norte de España, Valencianas al 5½%, valor de cada una 500 pesetas, con cupón corriente:

Núms. 120.501 a 510	10 títulos
---------------------	------------

F) Seis Obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona al 4½%, serie B., de valor cada una 500 pesetas, con cupón corriente, emisión 1913:

Núms.				
222.851		1	títulos	
225.951	a 35	5	"	
250.854		1	"	
255.555		1	"	
Total		6	títulos	

G) Seis Obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona al 4½%, serie A., valor cada una 500 pesetas, con cupón corriente, emisión 1906:

Núms. 7.244 a 49	6 títulos
------------------	-----------

H) Once Obligaciones de Catalana de Gas y Electricidad al 6%, serie H., valor de cada una 500 pesetas, con cupón corriente:

Núms. 19.690 a 700	11 títulos
--------------------	------------

D) Nueve Obligaciones de Catalana de Gas y Electricidad al 6%, serie G., valor de cada una 500 pesetas, con cupón corriente:

Núms. 75.415 y 14	2 títulos
80.379 a 85	7
Total	9 títulos

J) Quince Obligaciones de la Sociedad Productora de Fuerzas Mótices al 6%, valor de cada una 500 pesetas con cupón corriente:

Núms.				
11.908		1	títulos	
11.910 a 14		5	"	
11.916 a 19		4	"	
11.921 a 25		5	"	
12.140		1	"	
15.710		1	"	
Total		15	títulos	

K) Once Obligaciones del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona al 6%, valor de cada una 500 pesetas, con cupón corriente:

Núms.				
141		1	títulos	
195 a 195		5	"	
1.059		1	"	
2.158		1	"	
9.841 a 45		5	"	
Total		11	títulos	

L) Veintinueve acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España preferentes al 7%, de valor nominal cada una 500 pesetas, con el cupón corriente:

Núms. 15.520 a 548	29 títulos
--------------------	------------

Barcelona, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. H. Ernesto Pascual.

420-A-J

I N C A

Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe, Juez de Primera Instancia del partido de Inca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Martorell Alonso, natural y vecino que fué de Sineu cuando contaba la edad de cincuenta y cinco años, de estado soltero, de profesión, Veterinario, falleció en dicha villa el día primero de noviembre de 1938, cuyo expediente promovió el Procurador don Mateo Dupuy, en nombre de don Antonio Martorell

Real, solicitando se declare herederos legales abintestato de dicho finado, que no otorgó testamento a don Gabriel Lluís Alonso, doña Margarita, don Miguel y don Francisco Alonso Lluís, doña Maria-Apologia Campins Martorell, doña Juana Maria y don Antonio Martorell Caimari y don Antonio Martorell Real. Y se anuncia la muerte sin testar de dicho finado, don Antonio Martorell Alonso, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que se hallan dentro del cuarto grado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO", bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verificaren.

Dado en Inca a 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Ruiz-Tapiador.—El Secretario judicial (ilegible) 436-A-J

B I L B A O

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Juan de Madariaga y Bernaldo, de Quirós, en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José Gallano, en nombre del "Banca de Alsacia y Lorena", S. A., en liquidación, con domicilio en París, contra don Luis Martínez de las Rivas, ausente en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de setenta y cinco mil francos franceses, se emplaza al demandado por medio de la presente para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible) 431-A-J.

BARCELONA*Edicto*

A virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. Juez de Primera Instancia de este Juzgado núm. 14, de esta ciudad, en el expediente de declaración de herederos del Rdo. don Marcelino Gordi Domenech, que se sustancia bajo mi actuación, por el presente se hace pública la muerte sin testar de dicho don Marcelino Gordi Domenech, ocurrida en esta ciudad el día 12 de diciembre de 1938, contando la edad de setenta y dos años y natural de Santa Coloma de Gramanet; que la herencia se reclama para los hermanos del mismo don Antonio y doña María Gordi y Domenech, y además para sus sobrinos don Marcelino y doña María Gordi Comas y doña Rosa, don Heliodoro y doña María Gordi Molins, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los parientes relacionados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifican.

Barcelona, 12 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario judicial, José Dalmau.

441-A-J

SALAMANCA

Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez de 1.ª Instancia accidental de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que doña Cruz López de la Peña, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, ha acudido a este Juzgado solicitando que se declare la ausencia en ignorado paradero de su esposo, don Ignacio Ansel Hortal Aparicio, que se ausentó de esta ciudad, donde residía, en el mes de octubre de 1923 con dirección a América y del cual no se han tenido noticias desde hace varios años.

Y habiéndose dictado auto con esta fecha declarando la ausencia del expresado señor, se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio del presente edicto, para

que en término de seis meses comparezcan en este Juzgado, debiendo los segundos, en su caso, justificar su mejor derecho a la administración con los correspondientes documentos.

Dado en Salamanca a 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Joaquín Segovia.—El Secretario, Ldo. Pedro del Río.

442-A-J

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, número 1, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha se hace público que por don José Campos de Espadas, natural de Almería, mayor de edad, Abogado y vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente para obtener para sus hijos Andrés, María del Carmen y Carlos Campos Martínez la adición, en un solo, de los dos apellidos paternos Campos de Espadas, alegando en su solicitud: que además de su condición de Letrado, tiene la de publicista, con cuyo carácter es conocido esencialmente por el apellido de Campos de Espadas; y que atendidas las ventajas reportadas por una reputación de apellido, es su deseo que aquéllas se hagan extensivas a sus hijos, que perderían de emplear simplemente sus apellidos Campos y Martínez.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado expedir el presente, por el que se concede un término de tres meses, contados desde su publicación, para que puedan presentar su oposición a este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Barcelona, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

421-A-J.

PALMA DE MALLORCA*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2, de esta ciudad, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco Piza, en representación de don Bartolomé Llambias Coll, contra la sucesión de don Pedro Andrés y de don Melchor Rosselló Morro, integrada, la primera, por su viuda doña Francisca Vefny Prohens e hijos doña Juana, don Pedro, don

Juan y don Francisco Rosselló Vefny, se emplaza a la referida viuda e hijos, que tuvieron su domicilio en Barcelona, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma; previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los expresados doña Francisca Vefny Prohens e hijos doña Juana, don Pedro, don Juan y don Francisco Rosselló Vefny, se expide la presente para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y fijación en los sitios de costumbre de esta localidad, en Palma de Mallorca, a 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, P. H., José Solivellier.

422-A-J.

GIJÓN*Edicto*

Don Anselmo Cienfuegos y González Coto, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se promovió expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Sánchez del Campo, natural y vecino de Gijón, soltero, cabo de la tercera Bandera de Falange de Asturias, que falleció en el Equipo Quirúrgico de San Mateo (Castellón), el día 11 de mayo de 1938, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo doña María de la Concepción, don José Ramón y doña Josefa Matia Antonio Sánchez del Campo; sus medio hermanos doña María Eufemia, doña María de los Dolores y don Juan Enrique Sánchez Rodríguez, y sus sobrinos, hijos de su media hermana fallecida con anterioridad, doña Pilar Serafina Sánchez y Rodríguez, don Francisco, don Santiago, don Antonio, doña Gloria y don Fernando Pego Sánchez.

Lo que se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a contar de la última publicación.

Dado en Gijón, a 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Anselmo Cienfuegos.—El Secretario, José Mori.

423-A-J.

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS